

RESOLUCIÓN 80/2024, de 14 de marzo, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se designan las comisiones encargadas de la selección del director o directora de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Mediante Resolución 328/2023, de 21 de diciembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se convoca concurso de méritos para la selección, evaluación y nombramiento de las directoras y directores de centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

La selección a la que hace referencia la mencionada convocatoria será realizada por unas comisiones constituidas a tal fin por representantes del Departamento de Educación y de los centros correspondientes, tal y como señala la Base Quinta de la convocatoria.

Una vez recibidas en el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente las propuestas de los integrantes de las comisiones, tanto del Departamento de Educación como de los centros, procede aprobar la Resolución por la que se designan las comisiones encargadas de la selección del director o directora de los Centros Públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Designar las comisiones encargadas de la selección del director o directora de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, que estarán integradas por las personas que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

2°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web del Gobierno de Navarra, www.navarra.es, el día 14 de marzo de 2024.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3°. Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

4°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica, a la Sección de Provisión del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al

Servicio de Inspección Educativa, y a los centros que
figuran en el Anexo, a los efectos oportunos.

Pamplona, catorce de marzo de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Ricardo Iribas Latour


